

CONVOCATORIA PÚBLICA PLANES MUNICIPALES DE CULTURA -CONCERTACIÓN DEPARTAMENTAL 2019

Informe final resultados verificación Técnica, Financiera y Jurídica y asignación de puntaje

Medellín, 3 de mayo de 2019

En desarrollo de la Convocatoria Planes Municipales de Cultura - Concertación Departamental 2019 y de acuerdo al cronograma establecido en los Lineamientos de Participación publicados en el sitio web institucional www.culturantioquia.gov.co se presenta el siguiente informe final de resultados, verificación técnica, financiera y jurídica de requisitos de participación y asignación de puntaje.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

En el módulo dispuesto en la página web www.culturantioquia.gov.co fueron presentadas 51 propuestas para participar de las diferentes categorías de la convocatoria.

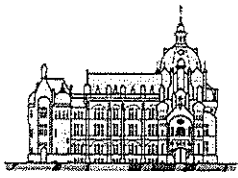
2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el término establecido en el cronograma dispuso realizar la verificación del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el numeral 2.2 de los lineamientos de participación (documentos jurídicos y técnicos subsanables), teniendo como requisito a subsanar los siguientes:

Administraciones municipales		
DOCUMENTOS TECNICOS		
Condición	Documentos de verificación	Observaciones
Presentación de la propuesta	Formulario de participación diligenciado en la plataforma, en su totalidad.	Insubsanable
Carta de intención de alguna I.E. de básica primaria o secundaria del respectivo municipio, para la articulación del PEI con el Plan Municipal de Cultura.	Carta de intención firmada por el rector o por el jefe de núcleo o por el Secretario de Educación.	Subsanable



<p>Documentos que den cuenta del cumplimiento para los criterios de asignación de puntaje a la propuesta (ver tabla No. 9)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Carta de certificación de utilización de espacios - Carta de certificación de medios ciudadanos y comunitarios - Carta de constancia de vinculación de veredas y corregimientos en el proceso - Actas de reunión de las dos (2) últimas sesiones en los últimos seis (6) meses del Consejo Municipal de Cultura <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de los criterios relacionados con activación de Consejo Municipal de Cultura y de activación artística la información debe ir claramente expresada en el desarrollo de la propuesta técnica y financiera. <p>La información del criterio relacionado con la asesoría del Instituto en el tema de Plan Municipal de Cultura reposa en el sistema de información del Instituto y el puntaje será asignado directamente por los evaluadores.</p>	<p>Insubsanable, el participante debe adjuntar las certificaciones desde el momento que realiza la elaboración de la propuesta en la plataforma.</p>
<p>Para los grupos 1 y 2: Adjuntar documento del Plan Municipal de Cultura en Word.</p>	<p>Documento del Plan Municipal de Cultura en Word</p>	<p>Subsanable</p>
<p>DOCUMENTOS FINANCIEROS</p>		
<p>Condición</p>	<p>Documentos de verificación</p>	<p>Observaciones</p>
<p>Acreditar el valor de la contrapartida a través de la respectiva disponibilidad presupuestal y la incorporación del aporte al respectivo presupuesto.</p>	<p>Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal firmado por el director de presupuesto o quien haga sus veces, de conformidad con la norma vigente.</p>	<p>Insubsanable</p>
<p>DOCUMENTOS JURIDICOS</p>		
<p>Condición</p>	<p>Documentos de verificación</p>	<p>Observaciones</p>
<p>Alcalde legalmente posesionado</p>	<p>Acta de posesión del Alcalde. En caso de ser un Alcalde encargado el Decreto y acta de posesión.</p>	<p>Subsanable</p>
<p>Cédula de ciudadanía del alcalde</p>	<p>Fotocopia ampliada y legible de la cédula o del documento de identidad vigente a la fecha, por ambas caras.</p>	<p>Subsanable</p>
<p>• Certificar la ausencia de inhabilidades,</p>	<p>Formato No. 1 suministrado por el Instituto, copia en hoja con membrete de la respectiva</p>	<p>Subsanable Importante: Tener</p>



<p>incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificar la existencia o no de multas o declaratorias de incumplimiento de que haya sido objeto en los últimos tres (3) años 2017, 2016 y 2015. • Autorización habeas data y uso de imagen. 	<p>administración, diligenciado y firmado por el alcalde.</p>	<p>en cuenta que en este mismo formato debe diligenciar las tres condiciones. <u>(recuerden poner la X en el numeral 3, de acuerdo a lo que corresponda en su municipio)</u></p>
<p>Registro Único Tributario – RUT actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.</p>	<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT del Municipio</p>	<p>Subsanable</p>
<p>No estar reportado como responsable fiscal <u>el alcalde y el municipio</u></p>	<p>Certificado de responsabilidad fiscal <u>del alcalde y del municipio</u> (Contraloría General de la República)</p>	<p>Subsanable</p>
<p>Antecedentes judiciales del representante legal (alcalde).</p>	<p>Certificado de antecedentes judiciales del alcalde (Policía Nacional de Colombia).</p>	<p>Subsanable</p>
<p>Antecedentes de medidas correctivas</p>	<p>Certificado de antecedentes de medidas correctivas del Representante Legal.</p>	<p>Subsanable.</p>
<p>Antecedentes disciplinarios del representante legal (alcalde).</p>	<p>Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la República) del alcalde.</p>	<p>Subsanable</p>
<p>Certificación expedida y firmada por el alcalde del Municipio donde conste el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes en los últimos seis (6) meses.</p>	<p>Formato No. 2 suministrado por el ICPA, firmado por el alcalde.</p>	<p>Subsanable.</p>

o



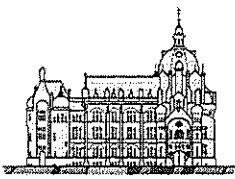
Importante: Leer con atención los requisitos de participación, específicos para cada Grupo que se describen a continuación.

Verificación que arrojó los siguientes resultados:

2.1 SUBSANACIÓN DE REQUISITOS

Según el cronograma establecido para la subsanación de documentos por parte de los participantes, se les solicito a las siguientes entidades que subsanarán lo requerido en el respectivo informe, obteniendo el siguiente resultado:

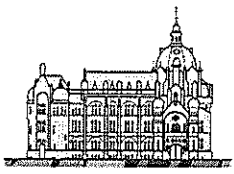
57	San Roque	Grupo 2:	El municipio debe realizar todos los ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f. dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero".
58	Abriaquí	Grupo 3:	El municipio debe realizar todos ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13 de los lineamientos: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero". Deben tener presente que al hacer las respectivas adecuaciones al componente financiero, el municipio no supere el monto máximo en pesos a solicitar al ICPA, ni el 80% a solicitar al ICPA, que el municipio aporte mínimo el 20% del valor de la propuesta y que el valor total del aporte del municipio no supere el valor del CDP aportado en la propuesta.
61	Guadalupe	Grupo 1:	El proponente debe realizar las aclaraciones solicitadas en el componente financiero y concretar la redacción de la carta de la I.E. donde se especifique de qué manera o en qué proyectos el Plan de Cultura se articulará con el PEI.
65	Gómez Plata	Grupo 3:	El municipio debe realizar todos los ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f. dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero".



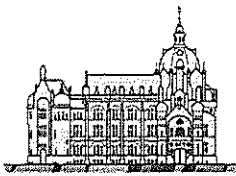
66	Enterríos	Grupo 1:	El municipio debe realizar todos ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13 de los lineamientos: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero". Deben tener presente que al hacer las respectivas adecuaciones al componente financiero, el municipio no supere el monto máximo en pesos a solicitar al ICPA, ni el 80% a solicitar al ICPA, que el municipio aporte mínimo el 20% del valor de la propuesta y que el valor total del aporte del municipio no supere el valor del CDP aportado en la propuesta.. Deberá presentar de nuevo el formato 1 y diligenciar el campo No, tener multas
67	Santa Bárbara	Grupo 2:	La carta de intención de la Institución Educativa debe expresar claramente que su articulación es con el PEI de la Institución. El certificado adjunto expresa su articulación con el proceso de construcción o elaboración del Plan, pero no respecto a su articulación con el PEI.
68	Guatapé	Grupo 3:	se debe ajustar la propuesta financiera al Valor del CDP.. El municipio debe realizar todos los ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f. dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero". Además revisar la redacción de la carta de la I.E.
71	San José de la Montaña	Grupo 1:	Se debe diligenciar de nuevo el formato N° 01 indicando no estar con multas.
72	Cañasgordas	Grupo 1:	Ajustar en la propuesta financiera, en los aportes del municipio al valor del CDP.. El municipio debe realizar todos ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero". Adicional a las observaciones realizadas al componente financiero se debe tener en cuenta que el valor del aporte del municipio certificado a través del CDP debe coincidir con los valores que asigna el municipio a las actividades del componente financiero y que el aporte del ICPA NO puede superar el 80% del valor de la propuesta y el del municipio debe ser MÍNIMO por el 20% del valor de la propuesta. Deben tener presente que al hacer las respectivas adecuaciones al

1



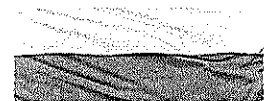


			componente financiero, el municipio no supere el monto máximo en pesos a solicitar al ICPA, ni el 80% a solicitar al ICPA, que el municipio aporte mínimo el 20% del valor de la propuesta y que el valor total del aporte del municipio no supere el valor del CDP aportado en la propuesta.
73	San Vicente	Grupo 1:	Ajustar en la propuesta financiera, en los aportes del municipio al valor del CDP. El municipio debe realizar todos ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero". Adicional a las observaciones realizadas al componente financiero se debe tener en cuenta que el valor del aporte del municipio certificado a través del CDP debe coincidir con los valores que asigna el municipio a las actividades del componente financiero. Deben tener presente que al hacer las respectivas adecuaciones al componente financiero, el municipio no supere el monto máximo en pesos a solicitar al ICPA, ni el 80% a solicitar al ICPA, que el municipio aporte mínimo el 20% del valor de la propuesta y que el valor total del aporte del municipio no supere el valor del CDP aportado en la propuesta.
74	Armenia	Grupo 3:	El municipio debe realizar todos ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13 de los lineamientos: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero". Deben tener presente que al hacer las respectivas adecuaciones al componente financiero, el municipio no supere el monto máximo en pesos a solicitar al ICPA, ni el 80% a solicitar al ICPA, que el municipio aporte mínimo el 20% del valor de la propuesta y que el valor total del aporte del municipio no supere el valor del CDP aportado en la propuesta. Adicionalmente, la carta de intención de la Institución Educativa debe expresar claramente que su articulación es con el PEI de la Institución. El certificado adjunto expresa su articulación con el proceso de construcción del Plan, pero no respecto a su articulación con el PEI.



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

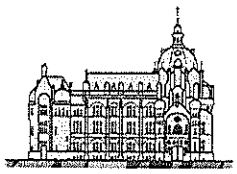
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

76	Murindó	Grupo 3:	La carta de intención de al menos una (1) Institución Educativa debe expresar claramente su articulación entre el PEI de la Institución y el plan de cultura. El certificado adjunto expresa su articulación con el proceso de construcción o elaboración del Plan, pero no respecto a su articulación con el PEI específicamente. El municipio debe realizar todos ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13 de los lineamientos: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero". Deben tener presente que al hacer las respectivas adecuaciones al componente financiero, el municipio no supere el monto máximo en pesos a solicitar al ICPA, ni el 80% a solicitar al ICPA, que el municipio aporte mínimo el 20% del valor de la propuesta y que el valor total del aporte del municipio no supere el valor del CDP aportado en la propuesta. Deberá diligenciar y cargar de nuevo los siguientes documentos: Formato n° 1, ya que lo debe diligenciar como en él se indica y suscribir por el alcalde Aportar el formato n° 2, entregado por el instituto respecto al cumplimiento de las obligaciones frente a salud, riesgos profesionales y pendón No aporta el certificado de antecedentes fiscales del Municipio los cuales son consultados por el Instituto
78	Dabeiba	Grupo 1:	El municipio debe realizar todos ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13 de los lineamientos: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero". Deben tener presente que al hacer las respectivas adecuaciones al componente financiero, el municipio no supere el monto máximo en pesos a solicitar al ICPA, ni el 80% a solicitar al ICPA, que el municipio aporte mínimo el 20% del valor de la propuesta y que el valor total del aporte del municipio no supere el valor del CDP aportado en la propuesta.





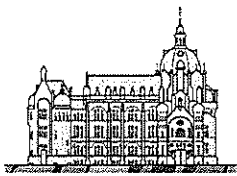
Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

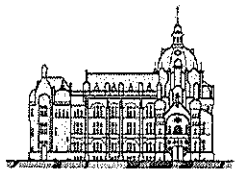


PIENSA EN GRANDE

82	Belmira	Grupo 1:	El municipio debe realizar todos ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13 de los lineamientos: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero". Deben tener presente que al hacer las respectivas adecuaciones al componente financiero, el municipio no supere el monto máximo en pesos a solicitar al ICPA, ni el 80% a solicitar al ICPA, que el municipio aporte mínimo el 20% del valor de la propuesta y que el valor total del aporte del municipio no supere el valor del CDP aportado en la propuesta.. No presenta antecedentes fiscales y son consultados por el Instituto
83	Caucasia	Grupo 2:	El municipio debe realizar todos los ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f. dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero". Tener muy presente que al hacer las respectivas adecuaciones al componente financiero, el municipio no supere el monto máximo en pesos a solicitar al ICPA, ni el 80% a solicitar al ICPA, que el municipio aporte mínimo el 20% del valor de la propuesta y que el valor total del aporte del municipio no supere el valor del CDP que adjuntaron en la propuesta. También se deberá adjuntar el documento en word con la totalidad de las partes 1 y 2 (Presentación y Diagnóstico Descriptivo y Analítico) y de la parte 3 los Programas y proyectos enunciados, todo esto de acuerdo con la metodología propuesta por el Instituto. Así mismo, incluir las evidencias de que los avances que se tienen del plan fueron realizados con participación de los habitantes de la zona rural y urbana del municipio. No presenta Formato 2, suministrado por el ICPA, certificación cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a sistemas de salud, riesgos Profesionales pensiones... No presenta certificado de antecedentes fiscales pero es consultado por el Instituto.

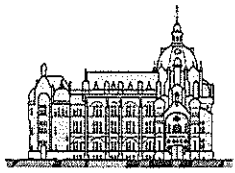


84	Amalfi	Grupo 3:	El municipio debe realizar todas las aclaraciones al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13 de los lineamientos: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero". Deben tener presente que al hacer las respectivas adecuaciones al componente financiero, el municipio no supere el monto máximo en pesos a solicitar al ICPA, ni el 80% a solicitar al ICPA, que el municipio aporte mínimo el 20% del valor de la propuesta y que el valor total del aporte del municipio no supere el valor del CDP aportado en la propuesta.. No presentó Antecedentes fiscales del municipio los cuales son consultados por el Instituto
86	Olaya	Grupo 2:	El municipio debe realizar todos los ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f. dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero".
87	Marinilla	Grupo 1:	El municipio debe realizar todos ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13 de los lineamientos: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero". Deben tener presente que al hacer las respectivas adecuaciones al componente financiero, el municipio no supere el monto máximo en pesos a solicitar al ICPA, ni el 80% a solicitar al ICPA, que el municipio aporte mínimo el 20% del valor de la propuesta y que el valor total del aporte del municipio no supere el valor del CDP aportado en la propuesta.
88	Donmatías	Grupo 1:	El municipio debe realizar todos ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13 de los lineamientos: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero". Deben tener presente que al hacer las respectivas adecuaciones al componente financiero, el municipio no supere el monto máximo en pesos a solicitar al ICPA, ni el 80% a solicitar al ICPA, que el municipio aporte mínimo el 20% del valor de la propuesta y que el valor total del aporte del municipio no supere



			el valor del CDP aportado en la propuesta.
90	Granada	Grupo 3:	El municipio debe realizar todos los ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f. dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero". Debe presentar de nuevo el formato n° 1, y diligenciar la X, en el NO, multa.
91	Ciudad Bolívar	Grupo 3:	Se debe ajustar la propuesta económica al monto del CDP. El municipio debe realizar todos los ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f. dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero". Deben tener presente que al hacer las respectivas adecuaciones al componente financiero, el municipio no supere el monto máximo en pesos a solicitar al ICPA (\$13.500.000), ni el 80% a solicitar al ICPA, que el municipio aporte mínimo el 20% del valor de la propuesta y que el valor total del aporte del municipio sea igual al CDP aportado en la propuesta.. Deberá presentar de nuevo el formato N° 1, y marcar con una X donde dice NO, multas... No presenta certificado de antecedentes fiscales del Municipio los cuales son consultados.
96	Caracolí	Grupo 3:	El municipio debe realizar todos los ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f. dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero". Deben tener presente que al hacer las respectivas adecuaciones al componente financiero, el municipio no supere el monto máximo en pesos a solicitar al ICPA, ni el 80% a solicitar al ICPA, que el municipio aporte mínimo el 20% del valor de la propuesta y que el valor total del aporte del municipio no supere el valor del CDP aportado en la propuesta.. No presenta antecedentes fiscales del Municipio pero estos se consultan por el Instituto.

100	Valdivia	Grupo 1:	El municipio debe realizar todos los ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f. dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero". Tener muy presente que al hacer las respectivas adecuaciones al componente financiero, el municipio no supere el monto máximo en pesos a solicitar al ICPA, ni el 80% a solicitar al ICPA, que el municipio aporte mínimo el 20% del valor de la propuesta y que el valor total del aporte del municipio no supere el valor del CDP que adjuntaron en la propuesta. También se deberá adjuntar el documento del Plan en word.
102	Peque	Grupo 2:	El municipio debe realizar todos los ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f. dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero". Además se debe ajustar el componente financiero al valor del CDP que adjuntaron a la propuesta. Deben tener presente que al hacer las respectivas adecuaciones al componente financiero, el municipio no supere el monto máximo en pesos a solicitar al ICPA ni el 80% a solicitar al ICPA; que el municipio aporte mínimo el 20% del valor de la propuesta y que el valor total del aporte del municipio no supere el valor del CDP aportado en la propuesta. Adjuntar la carta de intención de alguna I.E. de básica primaria o secundaria del municipio, para la articulación del PEI con el Plan Municipal de Cultura.. Debe Presentar de nuevo el formato N° 1 y señalar No, tener multas.
105	Jerico	Grupo 2:	Deberá presentar de nuevo el formato N° 1, marcando con una X, en el NO, Multas.... El municipio debe realizar todos los ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f. dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero". Deben tener presente que al hacer las respectivas adecuaciones al componente financiero, el municipio no supere el monto máximo en pesos a solicitar al ICPA, ni el 80% a solicitar al ICPA, que el municipio aporte mínimo el 20% del valor de la propuesta y que el valor total del aporte del municipio no supere el valor del CDP aportado en la propuesta.



106	Abejorral	Grupo 2:	El municipio debe realizar todos los ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f, dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero". Deben tener presente que al hacer las respectivas adecuaciones al componente financiero, el municipio no supere el monto máximo en pesos a solicitar al ICPA, ni el 80% a solicitar al ICPA; que el municipio aporte mínimo el 20% del valor de la propuesta y que el valor total del aporte del municipio no supere el valor del CDP aportado en la propuesta. Se debe presentar de nuevo el formato 1 y resaltar una X en el no, multas.
-----	-----------	----------	---

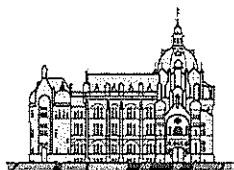
2.2 PROPUESTAS QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN:

APOYO A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES PARA LA FORMULACIÓN, TERMINACIÓN O PUBLICACIÓN DE SUS PLANES MUNICIPALES DE CULTURA		
<p>Grupo 1: Municipios que participan para realizar la publicación de sus Planes Municipales de Cultura.</p> <p>Grupo 2: Municipios que participan para darle continuidad a la elaboración de sus Planes Municipales de Cultura.</p> <p>Grupo 3: Municipios que participan para iniciar la elaboración de sus Planes Municipales de Cultura o municipios que aunque hayan iniciado la elaboración del Plan, tengan aún pendientes los procesos de trabajo de diagnóstico y recolección de información con fuentes primarias (talleres, entrevistas, encuestas, entre otros).</p>		
ID	Municipio	Grupo
57	San Roque	Grupo 2
58	Abriaquí	Grupo 3
60	Barbosa	Grupo 2
61	Guadalupe	Grupo 1
67	Santa Bárbara	Grupo 2
68	Guatapé	Grupo 3
71	San José de la Montaña	Grupo 1
72	Cañasgordas	Grupo 1
74	Armenia	Grupo 3
82	Belmira	Grupo 1
104	Cisneros	Grupo 1

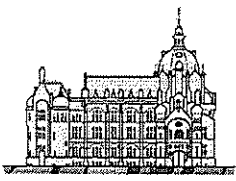
105	Jericó	Grupo 2
-----	--------	---------

2.3 PROPUESTAS QUE SE RECHAZAN POR NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN

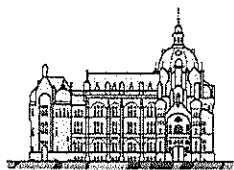
ID	Municipio	Grupo	Causal de Rechazo	Observaciones
59	Carolina del Príncipe	Grupo 2	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	El objeto del CDP no corresponde al grupo al cual se presentó el municipio.
62	Santo Domingo	Grupo 1	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	El participante no diligenció en su totalidad el formulario de participación o presentación de la propuesta.
63	Fredonia	Grupo 1	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	El objeto del CDP no corresponde al objeto de la convocatoria.
64	Girardota	Grupo 1	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	El participante no diligenció en su totalidad el formulario de participación o presentación de la propuesta.
			k. Cuando el coste de las actividades o la información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una evaluación técnica y económica de la misma.	
65	Gómez Plata	Grupo 3	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	Las actividades de la propuesta técnica no son suficientemente claras para el desarrollo del seguimiento técnico y supervisión al convenio.
			c. Cuando la propuesta no se enmarque en la metodología para la formulación de planes dispuesta por Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.	
			k. Cuando el coste de las actividades o la información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una evaluación técnica y económica de la misma.	
66	Entrerrios	Grupo 1	h. Que no se presenten o se presenten por fuera del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, los documentos solicitados.	No presentó el Formato 1.



ID	Municipio	Grupo	Causal de Rechazo	Observaciones
69	San Rafael	Grupo 2	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	Los documentos para la asignación de puntaje, aportados por el municipio y los cuales son insubsanables, no fueron suficientes para alcanzar los 5 puntos mínimos requeridos para continuar en el proceso.
70	Chigorodó	Grupo 1	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	Los documentos, certificados o información para asignación de puntaje aportados por el municipio (los cuales son insubsanables), no fueron suficientes para alcanzar los 5 puntos mínimos requeridos para continuar en el proceso.
73	San Vicente	Grupo 1	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	El municipio no realizó los ajustes al componente financiero.
			f. Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero.	
			k. Cuando el coste de las actividades o la información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una evaluación técnica y económica de la misma.	
75	Amagá	Grupo 2	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	No presentó Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
76	Murindó	Grupo 3	h. Que no se presenten o se presenten por fuera del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, los documentos solicitados.	No Presento el Formato N° 1.
77	Maceo	Grupo 1	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	El CDP no está firmado, de acuerdo a los lineamientos.
78	Dabeiba	Grupo 1	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	El municipio no realizó los ajustes al componente financiero.



ID	Municipio	Grupo	Causal de Rechazo	Observaciones
			f. Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero.	
			k. Cuando el coste de las actividades o la información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una evaluación técnica y económica de la misma.	
79	Arboletes	Grupo 3	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	El participante no diligenció en su totalidad el formulario de participación o presentación de la propuesta.
80	Liborina	Grupo 1	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	El participante no diligenció en su totalidad el formulario de participación o presentación de la propuesta.
81	La Ceja del Tambo	Grupo 2	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	El objeto del CDP no corresponde al objeto de la convocatoria.
83	Caucasia	Grupo 2	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	No presentó Formato 2. El municipio no realizó los ajustes al componente financiero.
			f. Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero.	
			k. Cuando el coste de las actividades o la información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una evaluación técnica y económica de la misma.	
			h. Que no se presenten o se presenten por fuera del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, los documentos solicitados.	
84	Amalfi	Grupo 3	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	El municipio no realizó los ajustes requeridos al componente financiero.
			f. Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero.	



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

ID	Municipio	Grupo	Causal de Rechazo	Observaciones
			k. Cuando el coste de las actividades o la información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una evaluación técnica y económica de la misma.	
85	Yali	Grupo 1	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	El participante no diligenció en su totalidad el formulario de participación o presentación de la propuesta.
86	Olaya	Grupo 2	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	El municipio no realizó los ajustes al componente financiero.
			f. Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero.	
			k. Cuando el coste de las actividades o la información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una evaluación técnica y económica de la misma.	
87	Marinilla	Grupo 1	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	El municipio no realizó las aclaraciones solicitadas al componente financiero.
			f. Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero.	
			k. Cuando el coste de las actividades o la información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una evaluación técnica y económica de la misma.	
88	Donmatías	Grupo 1	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	El municipio no realizó las aclaraciones y ajustes solicitados al componente financiero.
			f. Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero.	

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

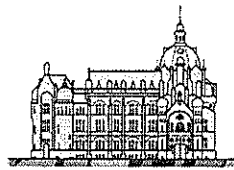
La Cultura y el Patrimonio



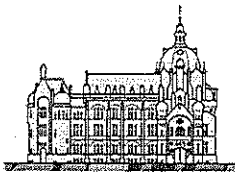
Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | Facebook | Twitter culturantioquia

ID	Municipio	Grupo	Causal de Rechazo	Observaciones
			k. Cuando el coste de las actividades o la información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una evaluación técnica y económica de la misma.	
89	Puerto Triunfo	Grupo 1	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	Los documentos para la asignación de puntaje, aportados por el municipio y los cuales son insubsanables, no fueron suficientes para alcanzar los 5 puntos mínimos requeridos para continuar en el proceso.
90	Granada	Grupo 3	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	No presentó el Formato n° 1. El municipio no realizó los ajustes al componente financiero.
			f. Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero.	
			k. Cuando el coste de las actividades o la información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una evaluación técnica y económica de la misma.	
			h. Que no se presenten o se presenten por fuera del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, los documentos solicitados.	
91	Ciudad Bolívar	Grupo 3	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	No presentó el Formato N° 1. El municipio no realizó los ajustes al componente financiero.
			f. Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero.	
			k. Cuando el coste de las actividades o la información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una evaluación técnica y económica de la misma.	
			h. Que no se presenten o se presenten por fuera del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, los documentos	



ID	Municipio	Grupo	Causal de Rechazo	Observaciones
			solicitados.	
			g. Que el porcentaje de cofinanciación solicitado supere el 80% del costo total de la propuesta luego de la revisión y ajuste del componente económico.	
92	Vegachí	Grupo 3	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	El participante no diligenció en su totalidad el formulario de participación o presentación de la propuesta.
93	Zaragoza	Grupo 3	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	El participante no diligenció en su totalidad el formulario de participación o presentación de la propuesta.
94	Yarumal	Grupo 2	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	No se adjuntó CDP.
95	Toledo	Grupo 2	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	Los documentos para la asignación de puntaje, aportados por el municipio y los cuales son insubsanables, no fueron suficientes para alcanzar los 5 puntos mínimos requeridos para continuar en el proceso.
96	Caracolí	Grupo 3	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	El municipio no realizó los ajustes al componente financiero.
			f. Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero.	
			k. Cuando el coste de las actividades o la información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una evaluación técnica y económica de la misma.	
97	San Jerónimo	Grupo 1	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	El participante solo diligenció una actividad en el componente financiero, por lo tanto la información presentada en la propuesta no permite realizar la evaluación económica y técnica



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

ID	Municipio	Grupo	Causal de Rechazo	Observaciones
			k. Cuando el coste de las actividades o la información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una evaluación técnica y económica de la misma.	de esta.
98	San Andrés de Cuerquia	Grupo 3	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	Los documentos para la asignación de puntaje, aportados por el municipio y los cuales son insubsanables, no fueron suficientes para alcanzar los 5 puntos mínimos requeridos para continuar en el proceso.
99	Montebello	Grupo 3	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	No se diligenció la parte financiera. No adjuntó CDP.
100	Valdivia	Grupo 1	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	El municipio no realizó los ajustes al componente financiero.
			f. Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero.	
			k. Cuando el coste de las actividades o la información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una evaluación técnica y económica de la misma.	
101	Itagüí	Grupo 2	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	El participante no diligenció la propuesta.
102	Peque	Grupo 2	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	No presentó el formato N° 1. El municipio no realizó los ajustes al componente financiero.
			f. Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero.	





ID	Municipio	Grupo	Causal de Rechazo	Observaciones
			<p>k. Cuando el coste de las actividades o la información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una evaluación técnica y económica de la misma.</p> <p>h. Que no se presenten o se presenten por fuera del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, los documentos solicitados.</p>	
103	Uramita	Grupo 3	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	El participante no diligenció en su totalidad el formulario de participación o presentación de la propuesta.
106	Abejorral	Grupo 2	<p>a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.</p> <p>f. Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero.</p> <p>k. Cuando el coste de las actividades o la información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una evaluación técnica y económica de la misma.</p> <p>h. Que no se presenten o se presenten por fuera del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, los documentos solicitados.</p>	No presentó el Formato 1. El municipio no realizó los ajustes al componente financiero.
107	Buriticá	Grupo 1	a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.	El CDP no corresponde a lo solicitado.

3. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Con los participantes habilitados, es decir, aquellos que cumplieron con todos los requisitos establecidos en los Lineamientos de Participación de la presente convocatoria, que subsanaron lo requerido y que además no fueron rechazados en la evaluación correspondiente (técnica, jurídica y financiera), se procede a la asignación de puntaje, de

conformidad con lo establecido en el numeral 2.3 y 2.4 de los Lineamientos de Participación, arrojando la siguiente lista:

APOYO A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES PARA LA FORMULACIÓN, TERMINACIÓN O PUBLICACIÓN DE SUS PLANES MUNICIPALES DE CULTURA				
Grupo 1: Municipios que participan para realizar la publicación de sus Planes Municipales de Cultura.				
Grupo 2: Municipios que participan para darle continuidad a la elaboración de sus Planes Municipales de Cultura.				
Grupo 3: Municipios que participan para iniciar la elaboración de sus Planes Municipales de Cultura o municipios que aunque hayan iniciado la elaboración del Plan, tengan aún pendientes los procesos de trabajo de diagnóstico y recolección de información con fuentes primarias (talleres, entrevistas, encuestas, entre otros).				
ID	Municipio	Grupo	Puntaje	Valor Apoyo del Instituto
57	San Roque	Grupo 2	9	\$ 13.500.000
58	Abriaquí	Grupo 3	9	\$ 10.110.000
60	Barbosa	Grupo 2	7	\$ 12.960.000
61	Guadalupe	Grupo 1	6	\$ 13.500.000
67	Santa Bárbara	Grupo 2	9	\$ 12.960.950
68	Guatapé	Grupo 3	7	\$ 13.500.000
71	San José de la Montaña	Grupo 1	8	\$ 12.960.000
72	Cañasgordas	Grupo 1	7	\$ 9.595.000
74	Armenia	Grupo 3	8	\$ 11.585.000
82	Belmira	Grupo 1	10	\$ 8.355.000
104	Cisneros	Grupo 1	10	\$ 13.500.000
105	Jericó	Grupo 2	9	\$ 13.500.000
Total asignado				\$ 146.025.950

4. OBSERVACIONES:

Las observaciones al presente informe de verificación de requisitos técnicos, financieros y jurídicos, y de evaluación de criterios de calificación y asignación de puntajes, por parte de los participantes, se podrán presentar los días que se indican en el cronograma a través del correo electrónico concertacion@culturantioquia.gov.co según lo establecido en el cronograma de la Convocatoria:

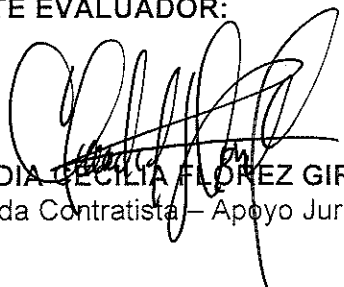
Observaciones a la Publicación de resultados y a la asignación de puntajes	Lunes 6 de mayo	11:59 pm	concertacion@culturantioquia.gov.co
--	-----------------	----------	--

5. RESPUESTA A OBSERVACIONES

La publicación de las respuestas a las observaciones realizadas al presente informe, se publicarán en el sitio web: www.culturantioquia.gov.co el día que a continuación se indica:

Respuesta a observaciones realizadas por parte de los participantes	Miércoles 08 de mayo	No aplica	concertacion@culturantioquia.gov.co
---	----------------------	-----------	--

COMITÉ EVALUADOR:



CLAUDIA CECILIA FLORES GIRALDO
Abogada Contratista – Apoyo Jurídico



JAVIER IGNACIO GÓMEZ RAMÍREZ
Contratista – Apoyo Financiero



ADRIANA ELENA JARAMILLO URIBE
Profesional Universitario



MARTHA MARÍA MORENO DUQUE
Profesional Universitario



BRAYAN CIFUENTES ECHEVERRI
Contratista – Desarrollador SICPA